

PROTOCOLO ÚNICO DE BIOSEGURIDAD



USA
MASCARILLA



LAVA TUS MANOS
FRECUENTEMENTE



MANTÉN LA
DISTANCIA



QUÉDATE
EN CASA



INGESCORP
Ingeniería y Gestión Corporativa S.A.S



INGESCORP
Ingeniería y Gestión Corporativa S.A.S

1. INFORMACIÓN DE LA EMPRESA

INGENIERIA Y GESTIÓN CORPORATIVA S.A.S – INGESCORP, es una empresa comprometida con el desarrollo y la optimización de los servicios que presta; cuya demanda crece aceleradamente, y que va anticipando necesidades y expectativas, permanece atenta a los requerimientos, contando actualmente con la estandarización de cada uno de sus procesos por altos niveles de calidad y de competitividad.

RAZÓN SOCIAL	: INGENIERÍA Y GESTIÓN CORPORATIVA S.A.S. - INGESCORP.
REPRESENTANTE LEGAL	: SANDRA OVADIA OLIVARES
TELÉFONOS	: 3176577928
EMAIL	: info@ingescorp.com gerenciageneral@ingescorp.com

INGENIERÍA Y GESTIÓN CORPORATIVA S.A.S



ACTIVIDAD ECONÓMICA

Actividades Consultoría, asesoría y actividades conexas de auditoría y capacitación multisectoriales consultoría de gestión



DIRECCIÓN

Carerra 64b # 96a - 28 Oficina 902A



CARGA LABORAL

 Mujeres : 2



HORARIO DE TRABAJO

8:00 AM - 12:00 M

2:00 PM - 5:00 PM

Modalidad Trabajo en casa



2. OBJETIVO

Adoptar medidas de bioseguridad orientadas a la minimización de los factores que puedan generar la transmisión del COVID-19

3. ALCANCE

Aplica para todo el personal que forme parte de INGESCOP S.A.S. (personal de planta, contratistas), para la ejecución de sus actividades de consultoría, asesoría y demás actividades conexas a su objeto social



4. CARACTERÍSTICAS DEL PROTOCOLO

- **ESCRITO:** Es un documento perteneciente AL SG-SST.
- **DADO A CONOCER:** a todo el personal de la compañía.
- **ENSEÑADO:** A los funcionarios que laboran la compañía y partes interesadas
- **PRACTICADO:** Por todos los funcionarios de la compañía y partes interesadas

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Directiva Presidencial No 02: Medidas para atender la contingencia generadora por el COVID19, a partir del uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones.
- Decreto 417, marzo 17 2020: Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional.
- Directiva No 002 de 2020: Medidas preventivas para la Contención del COVID-19.
- ABECE Nuevo Coronavirus COVID-19 de China: La organización mundial de la salud informo la ocurrencia de casos de infección respiratoria aguda Grave (IRAG) causada por un nuevo coronavirus (COVID-19) en Wuhan (china), desde la última semana de diciembre 2019.
- Resolución 385, marzo 12 de 2020: Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID 19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.
- Resolución 0000380 de 2020: Por el cual se adoptan medidas preventivas sanitarias En el país, por causa del coronavirus COVID 2019 y se dictan otras disposiciones.
- Directiva Presidencial No 02: Medidas para atender la contingencia generadora por el COVID19, a partir del uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones.

- Decreto 417, marzo 17 2020: Por el cual se declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional.
- Directiva No 002 de 2020: Medidas preventivas para la Contención del COVID-19.
- ABECE Nuevo Coronavirus COVID-19 de China: La organización mundial de la salud informo la ocurrencia de casos de infección respiratoria aguda Grave (IRAG) causada por un nuevo coronavirus (COVID-19) en Wuhan (china), desde la última semana de diciembre 2019.
- Resolución 385, marzo 12 de 2020: Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del Coronavirus COVID 19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.
- Resolución 0000380 de 2020: Por el cual se adoptan medidas preventivas sanitarias En el país, por causa del coronavirus COVID 2019 y se dictan otras disposiciones. Decreto 457, de marzo 22 de 2020, Por el cual se imparten instrucciones en virtud de la Emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19 y el mantenimiento del orden Público.
- Circular Conjunta No 01 de 2020, Medidas sanitarias a considerar en los diferentes eslabones de la cadena logística y productiva de los sectores de Minas y Energía.
- Resolución 666 del 24 Abril de 2020. Por medio del cual se adopta el protocolo de seguridad para mitigar, controla y realizar el manejo adecuado de la pandemia del Coronavirus COVID-19.
- Decreto 749 de Mayo 28 de 2020. Por medio del cual se ordena el Aislamiento Preventivo Obligatorio de todas las personas habitantes de la República de Colombia, del 1° de junio de 2020, hasta las cero horas del 1° de julio de 2020, en el marco de la Emergencia Sanitaria por causa del coronavirus COVID-19.

6. DEFINICIONES

Aislamiento: Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa, de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación del COVID-19.

El Aislamiento para fines de salud pública, puede ser voluntario u obligatorio por orden de la autoridad sanitaria.

Aislamiento Respiratorio: Se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro)

Aislamiento por Contacto: Se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto se puede hacer a través de piel, mucosas o lesiones así mismo, por inóculos directos al torrente sanguíneo y el indirecto; se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectado a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable antifluido o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

Asepsia: Ausencia de microorganismos que puedan causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, medio ambiente o vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

COVID-19: Es una nueva enfermedad causada por un coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Desinfección: Es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfectante: Es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término aplica solo a objetos inanimados.

Hipoclorito: Es un grupo de desinfectante que se encuentra entre los más comunes utilizados. Este grupo de desinfectantes tiene un efecto rápido sobre gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para desinfección general. Como este grupo desinfectantes corroe los metales y produce más efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

Mascarilla Quirúrgica: Elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

Material Contaminado: Es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

Prestadores de Servicios de Salud: Hace referencias a las instituciones prestadoras de servicios de salud IPS, profesionales independientes de salud, transportes de salud, transporte asistencial de pacientes, y entidades de objeto social diferentes que prestan servicios de salud.

Residuo Biosanitario: Son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

Residuos Peligrosos: Es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o normatividad vigente así lo estipula.

SARS: Síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe Acute Respiratory Syndrome)

SARS CoV2: Versión acortada del nombre del nuevo Coronavirus "Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave" (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por el Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a nuevos virus.

7. RESPONSABILIDADES

INGESCORP S.A.S., a través de todos sus colaboradores, garantizará el cumplimiento de estas directrices; incluyendo las establecidas por sus empresas clientes; para ello:

GERENCIA GENERAL

- Garantizará el cumplimiento de una distancia mínima física de 2 metros, tanto en las filas de ingreso, y en todas las interacciones entre personas. Igualmente tendrá en cuenta las distancias definidas por las regulaciones que existan o sean emitidas referentes al sector económico o normatividad de las autoridades locales.
- Socializará la información sobre las recomendaciones del COVID-19, que alcancen el 100% del personal.
- Garantizará que cada trabajador (fijo y/o independiente) tomará su temperatura y la reportará a la Organización, y para ello llevará un registro de control de éstos tamizajes.
- El resultado del tamizaje de temperatura no debe ser mayor o igual a 37 °C de serlo, se aplicará protocolo de posible caso positivo, no se permitirá el ingreso del colaborador a las instalaciones de los clientes y/o oficina y se continuará con el reporte del caso, por ser sospechoso para COVID-19.
- Mantendrá disponible y visible el instructivo de lavado de manos a través de los canales de comunicación virtual. Garantizará que cada trabajador (fijo y/o independiente) realice de manera constante para la desinfección de sus elementos y áreas de trabajo, promoviendo siempre el autocuidado.
- Garantizará que la empresa divulgará a las partes interesadas el protocolo de bioseguridad.
- Garantizará que sus partes interesadas cumplan los protocolos de bioseguridad establecidos por las empresas clientes.

TRABAJADORES

- Realizarán la autoevaluación de síntomas para que tomen las medidas de salud pertinentes antes de ir a trabajar.
- Deberán mantenerse informados sobre las recomendaciones para evitar contagio del COVID-19.
- Permitirán la toma la temperatura en la empresa al ingreso y al retiro de esta, o en su defecto en las empresas clientes.
- Cumplirán la distancia mínima física de 2 metros o la que defina la organización acorde a la legislación vigente.
- Implementarán el lavado de manos con el protocolo definido por la empresa o en su defecto las empresas clientes.
- Practicarán la limpieza y desinfección de las áreas de trabajo.
- Acatarán las medidas de prevención y manejo definidas por las empresas clientes de INGESCOP S.A.S.

CONTRATISTAS Y/O PRESTADORES DE SERVICIOS

- Realizarán la autoevaluación de síntomas para que tomen las medidas de salud pertinentes antes de ir a trabajar.
- Deberán mantenerse informados sobre las recomendaciones para evitar contagio del COVID-19.
- Permitirán la toma la temperatura en la empresa al ingreso y al retiro de esta.
- Cumplirán la distancia mínima física de 2 metros o la que defina la organización acorde a la legislación vigente.
- Implementarán el lavado de manos con el protocolo definido por la empresa.
- Practicarán la limpieza y desinfección de las áreas de trabajo.
- Deberán enviar una vez realizado el respectivo pago de seguridad social, el soporte de pago a la Gerencia General.
- Cumplir con los protocolos de bioseguridad definidos por las empresas clientes, en las que se encuentren prestando el servicio de consultoría y/o asesoría.

8. PROTOCOLO ESTABLECIDOS

8.1. MANEJO DEL CAPITAL HUMANO

● Como medidas generales para la prevención de contagio por COVID-19 en la organización se establecen las siguientes:

- ✓ Lavado de manos
- ✓ Distanciamiento social
- ✓ Uso de tapabocas
- ✓ Uso de la Aplicación CoronaApp





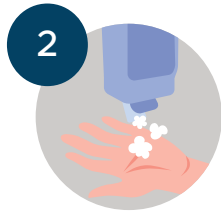
- ✓ Así mismo se realizarán con una mayor regularidad, limpieza y desinfección de las herramientas, Elementos de Protección Personal (EPP) y las áreas de trabajo garantizando el adecuado manejo de residuos generados por las actividades, optimizar la ventilación del lugar y cumplir con las condiciones higiénicas sanitarias.
- ✓ El uso de tapabocas y/o mascarilla, independientemente que tenga o no síntomas de resfriado, es obligatorio y permanente.
- ✓ Cubrirse la boca al estornudar, toser o bostezar, utilizando el hombro o un pañuelo desechable. Tomar las medidas de higiene depositándolo en un sitio seguro, evitando la contaminación.
- ✓ Evitar tocarse la cara y ojos sin lavarse previamente las manos.
- ✓ Durante el desarrollo de las actividades de forma presencial, el personal deberá evitar el intercambio de herramientas, así como los equipos de trabajo. En caso de ser estrictamente necesario, se debe ejecutar el proceso de desinfección de los elementos y una vez realizada la labor, el trabajador deberá realizar el protocolo de lavado de manos.
- ✓ En el evento que se deba compartir el uso de teléfonos fijos y celulares, se debe realizar la limpieza de este previo a su uso, si es posible, una vez se utilice se debe realizar la desinfección del equipo y el lavado de manos.

8.2. LAVADO DE MANOS

- ✓ Entrega de kits de higiene al personal (tapabocas, alcohol, gel antibacterial).
- ✓ Todos los trabajadores tanto en trabajo remoto, como en actividades externas deberán realizar lavado de manos, mínimo cada 3 horas, en donde el contacto con el jabón debe durar de 20-30 segundos.
- ✓ Desarrollar, implementar, socializar y hacer seguimiento al cumplimiento del protocolo de lavado de manos, que se describe a continuación:



1
Humedecer las manos



2
Aplicar jabón



3
Frotar las manos Palma a palma



4
Frótese la palma de la manoderecha contra el dorso de la mano izquierda y viceversa.



5
Frótese las palmas de las manos entre si con los dedos entrelazados



6
Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos



7
Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa



8
Enjuáguese las manos con agua



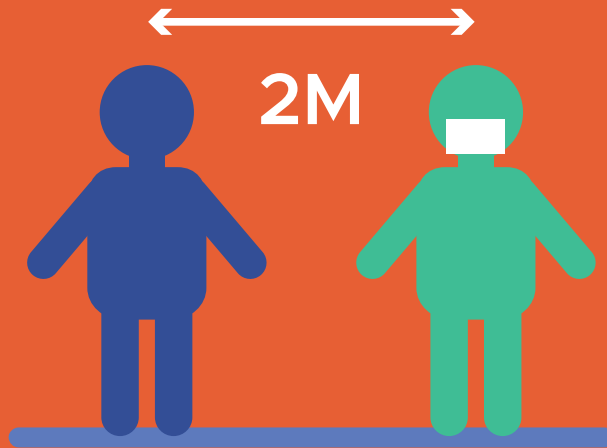
9
Séquese las manos con una toalla desechable.



10
Utilice la toalla para cerrar el grifo

- ✓ Monitoreo por parte de la Organización del cumplimiento de lavado de manos, así como la creación de un grupo de WhatsApp, para el envío de recordatorios de lavado de manos.
- ✓ Retroalimentación de los empleados de su percepción frente a las acciones implementadas para el lavado de manos.
- ✓ Capacitar de manera periódica al personal en temas relacionados con la importancia de la higiene de manos y sobre las técnicas correctas para el frotado y lavado de las mismas.
- ✓ Evitar el contacto físico interpersonal (saludos de mano, de beso o abrazos)
- ✓ Todos los trabajadores deben realizar el lavado de manos después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer.

8.3. DISTANCIAMIENTO FÍSICO



DISTANCIA

Evita el contacto con personas contagiadas o que presenten síntomas.

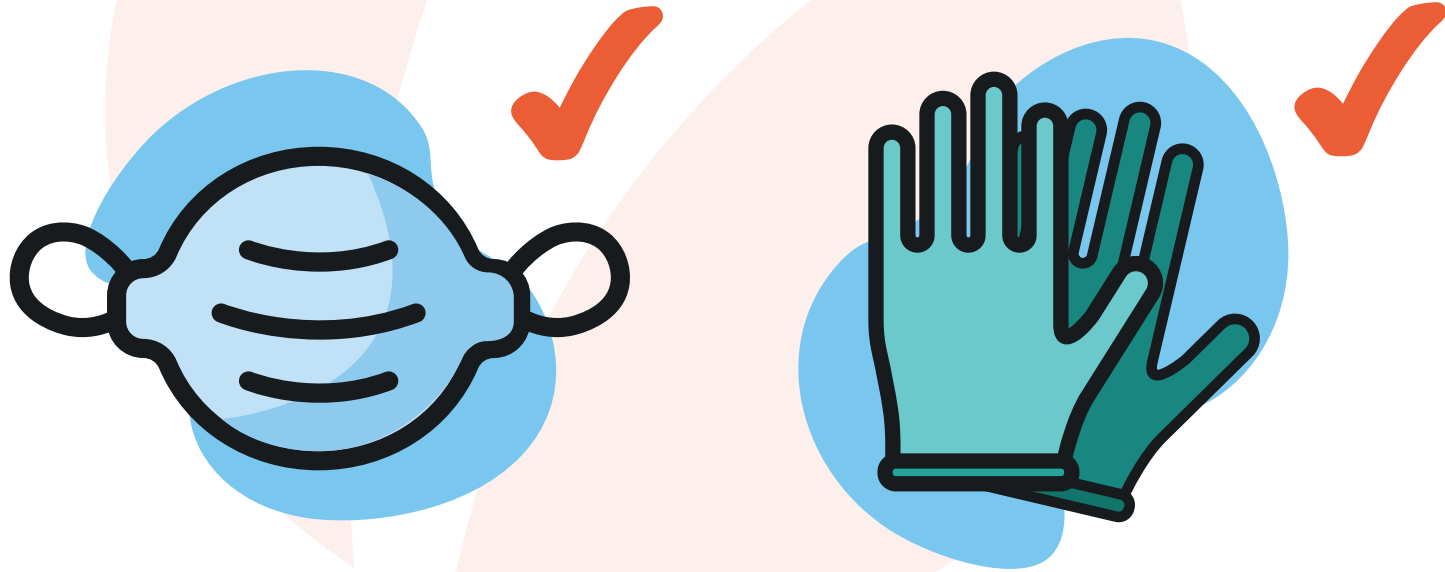
- ✓ En los puestos de trabajo, todos los trabajadores permanecerán a 2 metros de distancia uno del otro, así mismo se realizará en los comedores. Como medida para evitar el contacto directo.
- ✓ Por ningún motivo se permitirán reuniones de 3 o más trabajadores en las oficinas, donde no se pueda establecer un distanciamiento de los menos 2 metros entre personas.
- ✓ En el caso de uso de comedores, aplicará cuando el trabajador tome sus alimentos en las instalaciones de las empresas clientes.
- ✓ Todo tipo de reunión que no requiera la asistencia presencial, se realizarán por medios electrónicos, así mismo todos los documentos de trabajo serán intercambiados por este medio.
- ✓ El responsable del SST informará de manera permanente a todos los trabajadores sobre las medidas y recomendaciones para mantener el distanciamiento físico en los lugares de trabajo y demás sitios donde se pueda entrar en contacto con otras personas.

8.4. ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA PREVENIR EL COVID-19

- ✓ El responsable SST establecerá los EPP indicados para la protección personal de los trabajadores, para la prevención del COVID-19.
- ✓ La organización entregará los EPP y dispondrá de estos para cuando se requiera recambio.
- ✓ Únicamente se usarán los guantes cuando se vayan a realizar actividades de aseo y manipulación de residuos, de lo contrario todos los trabajadores deberán realizar el lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables para el secado.
- ✓ Al finalizar la jornada laboral todos los trabajadores deben lavar los EPP no desechables, posterior al lavado desinfectarlos y guardarlos en bolsas secas y limpias.
- ✓ Ningún trabajador debe usar los EPP empleados en la actividad laboral por fuera de sus actividades laborales.
- ✓ Ningún trabajador debe compartir los EPP.
- ✓ Actualización de matriz de identificación y control de riesgo asociados a COVID 19.



- ✓ Incluir dentro de la matriz de EPP los elementos de Bioseguridad.
- ✓ Disponer de los EPP utilizados en los diferentes puntos ecológicos establecidos en las empresas donde el personal de INGESCOP S.A.S, este prestando sus servicios.
- ✓ Se reforzará el uso, cuidado y mantenimiento de los EPP a todo el personal que hace parte de INGESCOP S.A.S.



8.5. LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN



- ✓ Para la limpieza y desinfección de los implementos utilizados por el personal se contarán con las siguientes directrices:
- ✓ Emplear solución de cloro al 0.2% para limpieza de pisos, paredes, ventanas, divisiones, muebles, sillas (en los casos de modalidad de trabajo en casa)
- ✓ Los insumos empleados para realizar la actividad (escobas, traperos, trapos, esponjas, baldes) deben ser sujetos de limpieza y desinfección constante periódica, considerando los ciclos de limpieza o áreas. (en los casos de modalidad de trabajo en casa)
- ✓ Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.
- ✓ Elimine los guantes y paños en una papelera después de usarlos, si sus guantes son reutilizables, antes de quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies, déjelos secar en un lugar ventilado. Al finalizar el proceso bájese y cámbiense la ropa.
- ✓ Siempre lave los guantes con abundante agua sin quitárselos, luego de terminar una tarea si necesita quitarse los guantes durante el día, lávelos primero con agua sin quitárselos.
- ✓ Se garantiza la socialización de las respectivas hojas de seguridad de los productos empleados para el proceso de desinfección.

8.6. MANIPULACIÓN DE INSUMOS Y PRODUCTOS



- ✓ Al regreso a la oficina y a su hogar los empleados deberán higienizar los EPP (casco, mascarilla, guantes) equipos protección contra caídas, ropa, utensilios (correa, ropa, bolsos, llaves, relojes, casco motociclista, relojes, pulseras, anillos y todos aquellos elementos que utilice el trabajador cuando esté en la calle.
- ✓ Todas las fichas de datos de seguridad de los productos utilizados se tendrán a disposición de los trabajadores
- ✓ Se debe solicitar vía correo electrónico a los proveedores y/o contratistas de insumos y servicios, el envío de los protocolos de Bioseguridad establecidos por ellos para la prevención de COVID-19.

8.7. MANEJO DE RESIDUOS



**Arruga el pañuelo y
tíralo en una bolsa
cerrada al basurero**

- ✓ La Organización mantendrá informado a todo el personal sobre las medidas para la correcta separación de residuos.
- ✓ Los empleados de INGESCOP S.A.S., dispondrán de los residuos, como tapabocas y guantes, en los puntos establecidos por el cliente al cual se le esta prestando el servicio de consultoría y/o asesoría de acuerdo con los protocolos definidos
- ✓ Garantizar los elementos de protección al personal que realiza esta actividad.
- ✓ Capacitar a todos los empleados en las medidas correctas de separación de residuos.

8.8. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO



ESTAR EN CASA

Permanece en casa el mayor tiempo posible para evitar exponerte al virus.

- ✓ La organización suministrará los EPP indicados y la dotación necesaria y requerida, la entrega de estos EPP se realizará única y directamente al trabajador involucrado.
- ✓ Implementar la modalidad de trabajo remoto para el personal administrativo con el apoyo del proceso de TIC's.
- ✓ Realizar reporte rutinario (diario), vía correo electrónico sobre la temperatura del personal que trabaja bajo la modalidad de trabajo en casa, incluyendo las personas que conviven con el trabajador.
- ✓ Llevar una estadística de las condiciones de salud de los empleados y asesores independientes, para la toma de acciones de manera preventiva.
- ✓ Capacitar al personal en las siguientes temáticas: factores de riesgo del hogar y la comunidad, factores de riesgos individuales, signos y síntomas del COVID-19, importancia del reporte de condición de salud, uso adecuado de los EPP, Lavado de manos, socialización de la guía de limpieza y desinfección de elementos, materiales, vehículos y superficies de trabajo.

8.8. PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO



No te toques la cara hasta que tengas las manos limpias



Intenta no usar el transporte público



Si toses o estornudas, cúbrete con el antebrazo, no con las manos o en el aire



Lávate las manos después de tocar cualquier objeto y superficie, o usa gel desinfectante

- ✓ Implementar una herramienta que permita conocer si la población trabajadora vive con personas que estén prestando servicio de salud, adultos mayores de 65 años, o personas con morbilidades preexistentes.
- ✓ Establecer recomendaciones que deben seguir los empleados y su familia en la vivienda: Al salir y Regresar a la misma, así como también en los Desplazamientos desde y hacia el lugar de trabajo.
- ✓ La organización debe garantizar que todos los trabajadores estén afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral, y así mismo, solicitar el cumplimiento de este requisito, al personal indirecto que presta servicios a la compañía.
- ✓ Implementar un Plan de Comunicaciones entre los actores relevantes, incluyendo clientes, proveedores, trabajadores y asesores independientes.



8.8.1. MODALIDAD TRABAJO EN CASA

- ✓ La organización capacitará de manera continua a todo el personal que realice trabajo remoto, a su vez, se utilizarán contenidos virtuales para fortalecer las habilidades.
- ✓ El personal que puede hacer uso de las TIC's para ejecutar su trabajo laborará bajo la modalidad de trabajo en casa, para su implementación se realizará un inventario de los recursos tecnológicos de todo el personal con el fin de garantizar la disponibilidad de dichas herramientas para implementar esta modalidad de trabajo.



No te toques la cara hasta que tengas las manos limpias



Permenece en casa el mayor tiempo posible para evitar exponerte al virus.



Lávate las manos después de tocar cualquier objeto y superficie, o usa gel desinfectante



8.8.2. MODALIDAD TRABAJO PRESENCIAL

- ✓ La Organización mantendrá información actualizada para todos sus colaboradores sobre los factores de riesgo del hogar y la comunidad, factores de riesgo individual, signos y síntomas, la importancia del reporte de condiciones de salud y el protocolo de actuación frente a síntomas.
- ✓ La Alta Dirección informará a todos los trabajadores sobre el protocolo de etiqueta respiratoria, que consiste en: cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo, lavarse inmediatamente las manos, y abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- ✓ Todos los trabajadores tanto en trabajo remoto, o en actividades externas, deben realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 – segundos y después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer. (El recordatorio de dicha actividad, se realizará a través de alarma de celulares del personal que hace parte de INGESCORP)



**Si toses o estornudas,
cúbrete con el antebrazo,
no con las manos o en el
aire**



**Recógete el pelo, no
llevés aretes, pulsera, o
anillos**



**Si tienes mascarilla,
póntela al final, justo
antes de salir**



**Intenta no usar el
transporte público**



**Lleva paños
desechables, úsalos para
cubrir tus dedos al tocar
superficies**



HIGIENE

Lava tus manos de forma frecuente con agua y jabón o alcohol.



LIMPIEZA

Limpia y desinfecta los objetos y superficies que suelen ser muy utilizados.

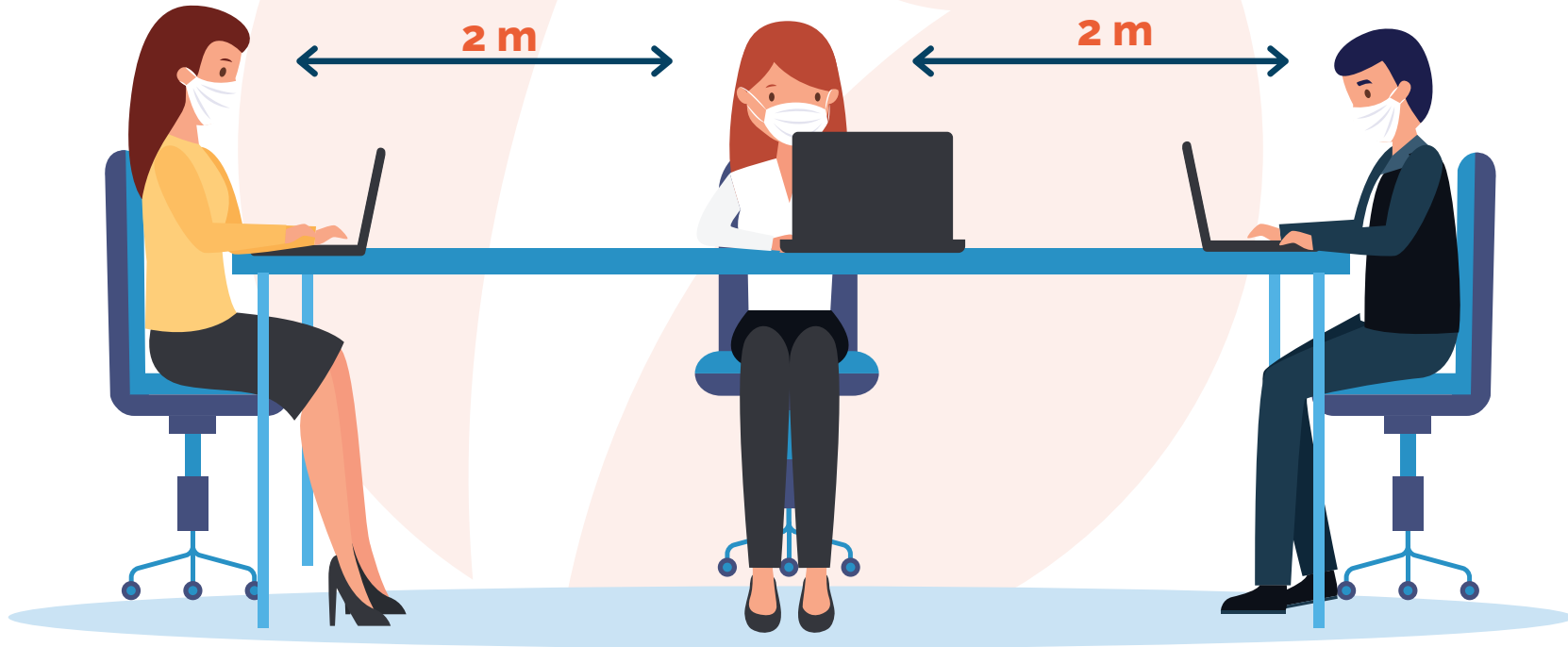


USA MASCARILLA

Si tienes mascarilla, pónitela al final, justo antes de salir

- ✓ Durante el desarrollo de las actividades, evitar el intercambio de herramientas, así como los equipos de trabajo. En caso de ser estrictamente necesario, se debe ejecutar el proceso de desinfección de los elementos y una vez realizada la labor, el trabajador deberá realizar el protocolo de lavado de manos
- ✓ Si un trabajador llega a presentar síntomas respiratorios en el trabajo, se debe proveer un tapabocas convencional, ubicarlo en una zona que permita su aislamiento y evaluar su estado de salud teniendo en cuenta los protocolos establecidos por la empresa cliente asistida.
- ✓ De ser requerido, se solicitará asesoría y acompañamiento a la ARL para atender las necesidades de salud mental de los trabajadores o colaboradores, incluidos los casos de aislamiento social o trabajo en casa.
- ✓ La Organización informará permanentemente a todos los trabajadores sobre los hábitos de vida saludable, como la hidratación frecuente, pausas activas e incentivar la disminución del consumo de tabaco como medida de prevención.
- ✓ Ningún trabajador debe ir al lugar de trabajo en caso de presentar síntomas de gripa o un cuadro de fiebre mayor a 37°C.
- ✓ El personal que permanezca en las instalaciones de INGESCOP S.A.S y/o sus demás proyectos, deber usar el tapabocas y/o mascarilla de manera obligatoria.

- ✓ Dentro de las instalaciones de la Organización y/o empresas clientes, se debe garantizar el distanciamiento de mínimo de 2 metros entre personas.
- ✓ En los sitios de trabajo se deben usar de forma permanente los Elementos de Protección Personal asignados por la empresa. Una vez finalizada la actividad, el personal debe ejecutar nuevamente las prácticas higiénicas y de desinfección. Se recomienda que, en trabajos grupales, el número de personas trabajando a menos de dos (2) metros se limite a cinco (5).



8.9. DESPLAZAMIENTO DESDE Y HACIA EL LUGAR DE TRABAJO

- ✓ Todos los trabajadores deberán ejecutar el protocolo de traslado, especialmente aquellos que se movilizan en transporte público.

Todos los trabajadores que realizan desplazamiento en medios de transporte masivo deberán hacer uso del tapabocas y en la medida de

- ✓ lo posible guantes no estériles, nitrilo o caucho y procurar mantener distancia mínima de un metro (1 m) entre las personas al interior del vehículo.

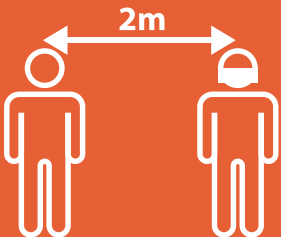


8.10. INTERACCIÓN CON TERCEROS (PROVEEDORES, CLIENTES ALIADOS)



Intenta no pagar en efectivo, en caso de utilizar efectivo, desinfecta tus manos

- ✓ Siempre que se realice interacción con personal externo se deberán ejecutar las actividades establecidas en el protocolo de interacción con terceros, protocolo de lavado de manos, protocolo de etiqueta respiratoria.
- ✓ Los pagos a proveedores y contratistas en los posible se realizarán a través de las plataformas digitales.



Evita el contacto con personas contagiadas o que presenten síntomas

8.11. MEDIDAS EN COORDINACIÓN CON LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES - ARL



- ✓ La organización debe incluir en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos el factor de riesgo biológico por contagio de coronavirus COVID-19 para identificar las actividades de mayor exposición y de este modo determinar los controles a implementar, entre ellos la distribución de espacios de trabajo y ubicación del personal para el distanciamiento físico de los trabajadores, en concordancia con lo indicado en este documento.
- ✓ Diseñar con la asesoría de la ARL la lista de chequeo para identificar potenciales riesgos y establecer los controles operacionales necesarios antes del inicio de la actividad laboral.



- ✓ La organización aplicará los protocolos, procedimientos y lineamientos adoptados por el Ministerio de Salud y Protección Social conforme a sus funciones de asesoría y asistencia técnica.
- ✓ Solicitar a la ARL asistencia técnica para la vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos al riesgo laboral de COVID -19.
- ✓ Solicitar a la ARL orientación sobre la gestión del riesgo laboral de los trabajadores vulnerables a la infección con COVID - 19.
- ✓ Acatar e implementar de manera ágil y oportuna las recomendaciones y solicitudes de la ARL respecto al control del riesgo laboral por COVID - 19

8.12. RECOMENDACIONES EN LA VIVIENDA



Si tienes mascarilla,
póntela al final, justo
antes de salir



No te toques la cara
hasta que tengas las
manos limpias



Mantente a distancia de
la gente



Recógete el pelo, no
lleves aretes, pulsera, o
anillos



Si toses o estornudas,
cúbrete con el antebrazo,
no con las manos o en el
aire



Lávate las manos después
de tocar cualquier objeto
y superficie, o usa gel
desinfectante

8.12.1. AL SALIR DE LA VIVIENDA

- ✓ Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- ✓ Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- ✓ Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
- ✓ Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.
- ✓ No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano y mantener el aislamiento.
- ✓ Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, y demás recintos cerrados con afluencia de personal.



Limpia con desinfectante las superficies de lo que hayas traído de afuera antes de guardarlo



Quítate la ropa exterior y métela a una bolsa para lavar



Quítate los zapatos



Dúchate o, si no puedes, lávate bien todas las zonas expuestas



Deja bolso, cartera, llave, etc en una caja en la entrada



Lava el móvil y las gafas con agua y jabón o alcohol

8.12.2. AL REGRESAR A LA VIVIENDA

- ✓ Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.
- ✓ Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección.
- ✓ Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- ✓ Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
- ✓ Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- ✓ La ropa debe lavarse en la lavadora o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla. No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire. Dejar que se sequen completamente.
- ✓ Bañarse con abundante agua y jabón.
- ✓ Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- ✓ Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.
- ✓ Avisar al líder de proceso si en círculo familiar en que convive hay alguien que presente síntomas.



8.13. CONVIVENCIA CON UNA PERSONA DE ALTO RIESGO



SECRECIONES

Utiliza pañuelos desechables para toser o estornudar o usa la cara interna del codo.



LIMPIEZA

Limpija y desinfecta los objetos y superficies que suelen ser muy utilizados.



Quítate los guantes con cuidado, tíralos y lávate las manos

Si un trabajador de la organización convive con personas mayores de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, (Diabetes, Enfermedad cardiovascular -Hipertensión Arterial- HTA, Accidente Cerebrovascular - ACV), VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica - EPOC, mal nutrición (obesidad y desnutrición), fumadores o con personal de servicios de salud, debe extremar sus medidas de precaución como sigue:

- ✓ Mantener la distancia al menos de dos metros.
- ✓ Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- ✓ Aumentar la ventilación del hogar.



- ✓ Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona a riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.
- ✓ Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✓ Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.
- ✓ La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los pasos:
 - a.) retiro de polvo
 - b.) lavado con agua y jabón.
 - c.) enjuague con agua limpia
 - d.) desinfección con productos de uso doméstico.
- ✓ Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol al 70% o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.
- ✓ Lavar con regularidad fundas, sábanas, toallas, etc.
- ✓ Utilizar guantes para manipular la ropa, evitar sacudir la ropa y no permitir el contacto de esa ropa con el cuerpo.



Limpia con desinfectante las superficies de lo que hayas traído de afuera antes de guardarlo



Lávate las manos después de tocar cualquier objeto y superficie, o usa gel desinfectante



No te toques la cara hasta que tengas las manos limpias



Quítate los guantes con cuidado, tíralos y lávate las manos

8.14. MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO POR PARTE DEL EMPLEADOR



SÍNTOMAS

Fiebre
Tos seca
Falta de aire

Cansancio
Dolor de cabeza
Malestar

En caso de identificar colaboradores con síntomas o que hayan sido diagnosticados con COVID-19, se seguirán las siguientes medidas:

- ✓ Todo empleado o colaborador que se encuentre en las instalaciones o áreas de trabajo de la organización debe informar a la Alta dirección sobre cualquier eventualidad de salud que presente o si observa síntomas de mal estado de salud de alguno de sus compañeros.
- ✓ La Organización monitorea diariamente para detectar trabajadores enfermos o con síntomas respiratorios adversos.
- ✓ Se ha establecido en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, un sistema de alerta de síntomas y vigilancia a la salud de los trabajadores (matriz de riesgo).
- ✓ El Responsable de SST debe ejecutar el cerco epidemiológico (cruce con la información de personal con quienes ha estado en contacto) una vez se detecten casos sospechosos dentro de nuestro grupo de colaboradores, haciendo uso de la información registrada en la base de datos de la Organización. Después notifica a las entidades distritales, a las EPS's y a la ARL correspondiente.

- ✓ Identificar posibles contactos al interior de la empresa, e informar oportunamente a los potenciales contactos, en caso de identificarse trabajadores positivos para COVID-19, así como comunicar dichos casos ante las autoridades de salud competentes.
- ✓ El responsable de SST debe evaluar el nexo epidemiológico (realizar el cruce con la información de personas con quienes ha estado en contacto, dicha persona) en caso de recibir notificación de confirmación de casos positivos entre trabajadores, prestadores de servicio, proveedores o clientes.
- ✓ Comunicar a clientes, proveedores, prestadores de servicio y empleados si se confirman casos dentro de la organización para que todos tomen las medidas pertinentes según sus protocolos.
- ✓ Es responsabilidad del Responsable de SST la rápida identificación y aislamiento de individuos potencialmente afectados y revisar y acatar las directrices establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin.
- ✓ Cuando alguno de los trabajadores experimente síntomas respiratorios, fiebre o sospecha de contagio del coronavirus COVID-19, el líder de proceso a cargo debe realizar el aislamiento preventivo en lugar de trabajo, para lo cual debe colocarse mascarilla quirúrgica y conducir a la persona afectada a la zona aislada convenida. Después de esto debe avisar a la EPS, para que establezcan los pasos a seguir. Además, se deberá bloquear de la programación de turnos de trabajo hasta tanto no sea dado de alta por el servicio médico.
- ✓ El Responsable de SST debe coordinar con las EPS para que realicen apoyo al seguimiento en la prevención, detección y seguimiento al estado de salud de los trabajadores, incluyendo estrategias de pruebas aleatorias de COVID – 19, si es el caso
- ✓ Cuando algún trabajador experimente síntomas respiratorios en casa, debe informar al empleador para que se pueda realizar el aislamiento preventivo en casa. El trabajador debe informar a la EPS en las líneas de atención que esta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

LÍNEAS DE ATENCIÓN COVID-19

Secretarías de Salud:

Atlántico: 315578, sivigila@atlantico.gov.co;
spenaloza@atlantico.gov.co

<https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/PET/Paginas/Covid-19.aspx> o Llamar a la ambulancia de su prestador de salud.



8.15. PLAN DE COMUNICACIONES


La organización implementará un plan de comunicaciones para divulgar toda la información pertinente a todos los actores relevantes, incluyendo clientes, proveedores y personal. Este plan básicamente consiste en la publicación de comunicados oportunos a través de la página web y redes sociales de la organización. Estos comunicados también se enviarán vía correo electrónico a todos nuestros colaboradores y la APP.

- ✓ La organización mantendrá las líneas de contacto e información actualizadas a través del su portal web para cualquier caso de emergencia.
- ✓ La organización divulgará las medidas contenidas en este protocolo unificado y la información sobre generalidades y directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación, respuesta y atención ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional, así como en el departamento o municipio donde opera la empresa.
- ✓ La organización brindará mensajes continuos a todos los trabajadores y demás personal que preste sus servicios en la empresa, promoviendo el autocuidado y las pausas activas para desinfección. Reiterando a todo el personal, la importancia de lavarse las manos constantemente y del distanciamiento social.
- ✓ La organización divulgará a la población trabajadora del sector, los protocolos de prevención de contagio de COVID-19 y de atención de casos sospechosos de contagio, en articulación con las Entidades Promotoras de Salud - EPS y con la asesoría y asistencia técnica de la ARL.
- ✓ La organización establece como principal mecanismo de información al usuario su página web. También utilizará los siguientes mecanismos secundarios de información: redes sociales, afiches informativos y comunicados publicados en las carteleras de la oficina. A través de estos mecanismos la organización recordará a los trabajadores el protocolo del lavado de manos, antes de iniciar su labor, teniendo en cuenta los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- ✓ Todos los empleados de la organización se les instruye sobre cómo utilizar la aplicación CoronApp, disponible en Android e IOS, para reportar su estado de salud y de su grupo familiar.

8.16. VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES SG-SST

- ✓ Todo el personal vinculado a INGESCORP S.A.S, que realice trabajo remoto debe reportar diario, vía correo electrónico, telefónico o a través de la aplicación CoronaAPP y de la APP propia de INGESCORP S.A.S, sobre su estado de salud y temperatura, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19.
- ✓ Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores y durante la jornada laboral, todos los colaboradores deberán realizar el protocolo de lavado de manos, con una periodicidad mínima de cada 3 horas, así mismo al finalizar la jornada.
- ✓ Cuando se conozca de un caso sospechoso la Organización deberá comunicar a la respectiva EPS y a la ARL

Firma



SANDRA OVADIA OLIVARES
CC. 32.723.711 de Barranquilla
Representante Legal
INGESCORP S.A.S.